

Gobierno del Estado de Morelos

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1297-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1297

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Morelos proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información para integrar el Padrón de Entes Públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable en el ejercicio fiscal 2024; asimismo, informó de forma mensual las altas y bajas en dicho padrón.

Registros e información

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Morelos y los 34 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” por fuente de financiamiento, de los cuales, 32 entes públicos fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; sin embargo, en el caso de 3 entes públicos, no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI, mismos que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS
 CFDI
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Cons.	RFC	Ente Público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento Capítulo 1000						CFDI		
			Ingresos Propios (IP) (A)	%	Ingresos Federales (IF)	%	Ingresos Propios (IP) (B)	%	Ingresos Federales (IF)	%	Diferencia (A-B)
1	CCT060927797	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos	8,805.4	100.0	-	-	9,567.5	100.0	-	-	-762.1
2	CER950208HH0	Comisión Estatal de Reservas Territoriales	9,033.8	100.0	-	-	11,195.9	100.0	-	-	-2,162.1
3	FDE090203ED3	Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión	676.6	100.0	-	-	1,141.5	100.0	-	-	-464.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-5-06E00-19-1297-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a CCT060927797, Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos; CER950208HH0, Comisión Estatal de Reservas Territoriales y FDE090203ED3, Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión, de los que se identificaron como presuntos infractores debido a que presentaron diferencias entre la fuente de financiamiento de los importes consignados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, y la de su presupuesto ejercido, por lo que en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados pagos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con domicilios fiscales en La Ronda Ext/Int 13, Poblado Acapatzingo, Código Postal 62440, Cuernavaca, Morelos; Av. Vicente Guerrero, número 1993, Colonia San Cristóbal, Código Postal 62230, Cuernavaca, Morelos y Miguel Hidalgo número 9, Segundo Piso despacho 201-A, Colonia Centro, Código Postal 62000, Cuernavaca, Morelos, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Morelos y los 34 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio

personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI respectivos.

Entero del ISR

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Morelos y 32 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 602,523.8 miles de pesos, que se correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos.

Resultado núm. 5

Dos entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos no enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 702.6 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DIFERENCIAS ENTRE LOS ENTEROS DEL ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	RFC	Ente Público	ISR Retenido (A)	ISR Enterado (B)	Diferencia (A) - (B)
1	FLT901219629	Fideicomiso Lago de Tequesquitengo	1,771.8	1,237.9	533.8
2	SDI820427TH6	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	12,673.1	12,504.3	168.8
		TOTAL	14,444.9	13,742.2	702.6

FUENTE: Registros contables y declaraciones fiscales y enteros del ISR ante el SAT.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Morelos en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio SC/UFyCC/318/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, proporcionó la documentación que acredita la aclaración por parte del ente público: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, correspondiente al SDI820427TH6, con lo que aclara la comprobación del pago de las obligaciones fiscales al SAT por las retenciones y el entero del ISR retenido a los trabajadores, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con lo que solventa parcialmente lo

observado, toda vez que queda pendiente por atender lo correspondiente al Fideicomiso Lago de Tequesquitengo con RFC FLT901219629.

2024-5-06E00-19-1297-05-002 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a FLT901219629, Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, del que se identifique como presunto infractor debido a que no enteró al Servicio de Administración Tributaria el total de los recursos del Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2024, con domicilio fiscal en Rufino Tamayo Número 46, Colonia Acapatzingo, Código Postal 62440, Cuernavaca, Morelos, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Morelos recibió en el ejercicio fiscal 2024 un total de 861,666.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 571,934.3 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Morelos y 289,732.6 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Morelos y 34 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Morelos y 34 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 6,067,372.8 miles de pesos, de los cuales el 72.7% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), 25.3% con "Ingresos Federales" (IF) y 2.0% con "Ingresos Mixtos" (IM), de lo anterior, se observó que tres entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejaron los CFDI, mismos que incluyeron los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado; asimismo, se determinó que dos entes públicos que formaron parte del proceso de validación del ISR participable presentaron diferencias entre los importes registrados y enterados al SAT, respecto de los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acciones correspondientes determinadas.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Morelos recibió un total de 861,666.9 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 571,934.3 miles de pesos correspondieron a las Participaciones del ISR del estado de Morelos y 289,732.6 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Morelos cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/UFyCC/318/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 2 y 5 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Número de Oficio: SC/UFyCC/318/2025

1117

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Cuernavaca, Morelos a 12 de diciembre del 2025.

3852

ING. DANIEL PALACIOS TELLEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C2" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
15 DIC 2025
FISCALÍA DE PARTES

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
15 DIC 2025
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

Asunto: Se remite información complementaria de la Auditoría 1297-3B, Cuenta Pública 2024.

En seguimiento a la atención del Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2024-1297-ARVPRFOP-002, con la que se notificaron los Resultados Finales que derivaron de los trabajos de fiscalización de la auditoría 1297 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", Cuenta Pública 2024; al respecto en mi calidad de enlace del Gobierno del Estado de Morelos ante la ASF, remito la siguiente información como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	MEDIOS DE ENTREGA
1	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	Copia simple del oficio DIF/DAYF-1462/2025 del 11 de diciembre de 2025. USB certificado
2	Fideicomiso Lago de Tequesquitengo	Copia simple del oficio FILATEQ/DG/0466/2025 del 10 de diciembre de 2025. CD certificado
3	Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI)	Copia simple del oficio FIFODEPI/DG/1723/2025 del 11 de diciembre de 2025. Original de la Cedula de Solventación. Un legajo de copias certificadas.
4	Comisión Estatal de Reservas Territoriales	Copia simple del oficio CERT/SAyRF/0141/2025 del 10 de diciembre de 2025. CD certificado
5	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos	Copia simple del oficio CCyTEM/DAYF/367/2025 del 12 de diciembre de 2025.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
15 DIC 2025

RECIBIDO

Calle Abasolo No. 6 edificio los Laureles. Colonia Centro, código postal 62000 Cuernavaca, Morelos




CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Número de Oficio: SC/UF/CC/318/2025

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente y le reitero las singularidades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. EDUARDO MONCADA BARREDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN

c.c.p.

Dra. Alejandra Pani Barragán.- Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.- para su conocimiento

Lic. Marciano Cruz Angeles. Director General de Auditoría del Gasto federalizado "C". para su conocimiento

Archivo/Minutario

MCR/JMOG/nibé

Calle Abasolo No. 6 edificio los Laureles, Colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2024.

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Verificar que la Entidad Federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

2. Registros e información

Verificar la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, verificar que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Comprobar que los Entes Públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la Entidad Federativa recibió y registró contable y presupuestal los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas, y 34 entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 47, en relación con el 46.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 86, fracción V, 96 y 99 fracción I.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral sexto, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

Clasificador por Fuentes de Financiamiento, numerales segundo y sexto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.